

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00073-00.

En virtud del aplazamiento de la diligencia señalada en este proceso de alimentos, que formula la mandataria del demandado con sustento en la incapacidad que presenta, se fija nuevamente el próximo treinta y uno (31) de marzo del año en curso, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59ac41d5fded6b97e01c3b9e05fd612c73c4d7879cf674086bfba67b4b416670**

Documento generado en 24/03/2023 03:56:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>